



Honorable Consejo Deliberante
Tigre
Bloque La Libertad Avanza

VISTO

La grave situación ambiental y sanitaria que afecta a la Cuenca del Río Reconquista, uno de los cursos de agua más contaminados de la Provincia de Buenos Aires, que atraviesa dieciocho municipios, entre ellos Tigre.

La fuente esencial natural que la Cuenca del Reconquista representa para el desarrollo sostenible, la biodiversidad, la salud de los habitantes y el equilibrio ecológico de toda la Región Norte del Conurbano Bonaerense.

El objeto de ser de la Autoridad del Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC), dependiente del Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires, que tiene la responsabilidad legal y técnica de planificar, ejecutar y fiscalizar las políticas públicas necesarias para el saneamiento y la preservación del sistema hídrico provincial; y

CONSIDERANDO

Que, pese a los reiterados anuncios, convenios y millonarios fondos comprometidos por parte del Gobierno Provincial, la contaminación del Río Reconquista no solo no se ha reducido, sino que continúa agravándose, afectando directamente a los vecinos de Tigre que viven en las zonas ribereñas o próximas al cauce, en especial en las localidades de El Talar, Troncos del Talar, Ricardo Rojas y General Pacheco.

Que la descarga de efluentes industriales sin tratamiento, el vertido de residuos sólidos urbanos, el colapso de los sistemas pluviales y la falta de mantenimiento de los márgenes del río constituyen una violación directa al Artículo 41 de la Constitución Nacional, que garantiza el derecho de todos los habitantes a un ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo humano.

Que los planes de saneamiento y monitoreo ambiental implementados por el COMIREC y el Gobierno Provincial no cuentan con información pública clara,



Honorable Concejo Deliberante

Tigre

Bloque La Libertad Avanza

impidiendo a los municipios ejercer un control efectivo sobre el uso de los recursos y los resultados de las obras.

Que la contaminación del Reconquista no es solo un problema ambiental, sino también una amenaza sanitaria y social, que impacta de forma directa sobre la salud de los niños, jóvenes y adultos que conviven con aguas servidas, zanjones contaminados y suelos tóxicos, profundizando la desigualdad y la exclusión.

Que el Municipio de Tigre, como parte integrante de la Cuenca Baja del Reconquista, sufre las consecuencias del incumplimiento provincial en materia de control industrial, gestión de residuos y obras hidráulicas, sin contar con la debida asistencia técnica ni financiera para mitigar los efectos de este abandono.

Que resulta indispensable que el Gobierno Provincial brinde información precisa, transparente y verificable sobre el estado actual del Plan de Saneamiento de la Cuenca, las obras ejecutadas, las partidas presupuestarias utilizadas y los plazos previstos para la recuperación del río.

Por ello, el Bloque de concejales de LA LIBERTAD AVANZA
propone aprobar el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1. Requerir al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, a través del Ministerio de Ambiente y la Autoridad del Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC), que en un plazo perentorio de 60 (SESENTA) días informe a este Honorable Concejo Deliberante, por escrito y suscripto por autoridad competente, remitiendo copias digitales de los documentos respaldatorios, lo siguiente:

1. El estado actual de ejecución del Plan Integral de Saneamiento del Río Reconquista.



Honorable Consejo Deliberante
Tigre
Bloque La Libertad Avanza

2. El detalle de las obras finalizadas, en ejecución y pendientes en el tramo correspondiente al Partido de Tigre.
3. Los montos presupuestarios asignados y ejecutados desde el año 2020 a la fecha.
4. Los convenios vigentes con organismos internacionales o nacionales vinculados al financiamiento del saneamiento.
5. Los resultados de los monitoreos de calidad de agua y suelo realizados en los últimos 3 (TRES) años, con especial referencia a los tramos comprendidos en territorio de Tigre.

ARTÍCULO 2. Requerir al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires que disponga, de manera urgente, la ejecución de tareas de limpieza, desobstrucción y mantenimiento en los márgenes del Río Reconquista y sus afluentes dentro del Partido de Tigre, priorizando las zonas donde la contaminación representa un riesgo sanitario inminente para la población.

ARTÍCULO 3. Requerir que el COMIREC garantice la participación institucional del Municipio de Tigre en la planificación y seguimiento de todas las obras, programas y decisiones que involucren a la Cuenca en el ámbito local, conforme al principio de autonomía municipal y de corresponsabilidad ambiental, de conformidad con los principios de acceso a la información y participación pública establecidos en el Acuerdo de Escazú (Ley N° 27566).

ARTÍCULO 4. Requerir al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires que remita un informe público semestral, disponible en formato digital abierto, que detalle el avance de las obras, el uso de los fondos y los indicadores ambientales actualizados del Río Reconquista.

ARTÍCULO 5. De forma.

Bloque La Libertad Avanza, 7 de octubre de 2025.